

	CIRCULAR No. 063	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**PARA:** Rectores, directores y personal administrativo de la sede central SED e instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento

**ASUNTO:** Primera evaluación semestral de los empleados de carrera administrativa 2013 - 2014

En cumplimiento a la Ley 909 de 2004 sobre carrera administrativa, el Acuerdo 137 de 2010 y acuerdo 00178 de 2012, en los cuales se establece la Evaluación de Desempeño Laboral, la Secretaría de Educación de Nariño, siguiendo los parámetros de la Comisión Nacional de Servicio Civil se permite hacer las siguientes consideraciones:

- PRIMERA EVALUACION SEMESTRAL Corresponde al periodo comprendido entre el primero (01) de febrero de 2013 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2013, cuya evaluación debe realizarse esta evaluación entre el Primero (01) y el quince (15) de agosto de 2013, fecha límite de entrega la calificación en el formato consolidación de Resultados – Evaluación del primer Semestre con la respectiva calificación y firmas de evaluador y evaluado.
- Con el fin garantizar que la Evaluación de Desempeño Laboral se efectuó con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre el desempeño y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales y de la dependencia, la misma debe basarse en los compromisos laborales y comportamentales pactados al inicio del año con los diferentes servidores de carrera administrativa de la SED y de los establecimientos educativos, mismos que deben reposar la carpeta de evidencias de Evaluación de Desempeño en el caso de las Instituciones Educativas y referente al personal que labora en la SED estos documentos deben reposar en la respectiva historia laboral del servidor
- Para esta evaluación se deben utilizar los formatos de periodo anual de fecha de creación por parte de la C.N.S.C. Junio 14 de 2011, que se encuentran publicados en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) ó en la página de la Secretaría de Educación Departamental [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)
- Mayor información con funcionaria Patricia Fernández, la Profesional Universitario de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, al teléfono 7333737 Ext. 241 y/ó Amalia Burbano Guerrero, Profesional Universitario Recursos Humanos Ext. 238..

San Juan de Pasto, julio 10 de 2013

**ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: MAURICIO ROSERO INSUASTI  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)